



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	696
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DAVIVIENDA S.A.
Acreeedor subrogatario	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
Demandado:	RUBEN DARIO RAMOS MARCELO
Radicado:	63-130-3112-001-2018-00169-00

Calarcá Q., quince de julio de dos mil veintiuno

En atención a mensaje de datos proveniente del comisionado Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, Quindío; allegado el día 21 de junio de 2021, Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la devolución del despacho comisorio N° 018, el cual se otea en el consecutivo 040 del expediente digital de la referencia.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 86 DEL 16 DE JULIO DE 2021 De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil- del-circuito-de-calarca

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954b42045a9d32c50f6fa4c345d8f4aba0cd1c789a09ff8285702c03129a62e6**

Documento generado en 15/07/2021 05:26:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>